CONTRATISTA:	AGROFERRETERIA MALAU SAS
CÉDULA:	901.481.293-2
OBJETO:	Suministro de materiales de ferretería para atender las necesidades de la secretaria de servicios públicos para la construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de las redes del alcantarillado y acueducto urbano, granja experimental de residuos sólidos (relleno sanitario), administración, operación y mantenimientos del alumbrado público, así como las instalaciones eléctricas y entornos de iluminación de escenarios deportivos y la infraestructura perteneciente al Municipio de San Vicente Ferrer en la zona urbana y rural.
VALOR DEL CONTRATO:	**CIENTO VEINTE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/L ($120.691.093.60)** INCLUIDOS IVA Y DEMÁS DEDUCCIONES A QUE HAYA LUGAR.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	CUATRO (4) MESES**,** o hasta agotar el presupuesto oficial, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
FECHA DE INICIO:	San Vicente Ferrer – Antioquia 29 de diciembre de 2025.
PRORROGA 1:	PRORROGAR el plazo del contrato en **TRES (3) MESES**, es decir, hasta el 29 de julio de 2026, generando modificación a la cláusula TERCERA del contrato.
PRORROGA 2:	Ampliar el término de ejecución del objeto contractual en **DOS (2) MESES** más, sumados al plazo inicialmente pactado.

Entre los suscritos a saber **JUAN ESTEBAN QUINTERO GALVIS**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.289.319 de San Vicente - Antioquia, actuando en calidad de Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente del MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER - ANTIOQUIA, nombrado mediante **Decreto número 005** del 02 de enero de 2024, en uso de las atribuciones conferidas por el **DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 026 del 31 de enero de 2024** "*por el cual se delegan unas funciones y competencias del Alcalde Municipal en materia contractual, planes de mejoramiento y otros asuntos en los servidores públicos del nivel directivo y se dictan otras disposiciones*", quien para efectos del presente contrato se llamará el **CONTRATANTE**; y AGROFERRETERIA MALAU SAS, con número de identificación tributaria (NIT) 900616152-0, representada legalmente por el señora **LAURA CAMILA**

SANCHEZ ALVAREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1.035.919.468, en calidad de CONTRATISTA, partes en el contrato de la referencia, se ha acordado realizar prórroga del mismo, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1- Que entre el Municipio de San Vicente Ferrer y **AGROFERRETERIA MALAU SAS** con número de identificación tributaria (NIT) 901.481.293-2, representada legalmente por la señora **LAURA CAMILA SANCHEZ ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.035.919.468, se celebró el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTROS CD-C-SSP-003-2025**, con fecha del 29 de diciembre de 2025, en el cual se estableció como objeto "Suministro de materiales de ferretería para atender las necesidades de la secretaria de servicios públicos para la construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de las redes del alcantarillado y acueducto urbano, granja experimental de residuos sólidos (relleno sanitario), administración, operación y mantenimientos del alumbrado público, así como las instalaciones eléctricas y entornos de iluminación de escenarios deportivos y la infraestructura perteneciente al Municipio de San Vicente Ferrer en la zona urbana y rural".

2- Que la Administración Municipal de San Vicente Ferrer a través de la secretaria de servicios públicos y medio ambiente, justificó la necesidad de prorrogar el contrato en que el servicio público del municipio de San Vicente Ferrer no puede ser interrumpido, esto en aras de seguir dando cumplimiento a los fines esenciales del estado y asegurar la adecuada prestación del servicio en cualquier fecha del año.

3- Que, de acuerdo con lo anterior, las partes proceden a modificar y prorrogar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTROS CD-C-SSP-003-2025** en los siguientes términos:

PRIMERO: PRORROGAR el plazo del contrato en DOS (2) MESES, es decir, hasta el 29 de septiembre de 2026, generando modificación a la cláusula *TERCERA* del contrato, la cual quedará así:

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente Contrato es de NUEVE (9) MESES, contados a partir del inicio en SECOP II.

SEGUNDO: GARANTÍAS: El contratista deberá actualizar los siguientes amparos exigidos desde el inicio del contrato:

GARANTÍA	COBERTURA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, para asegurar el total y estricto	Igual al plazo del contrato y

	cumplimiento por parte del Contratista de todas las obligaciones surgidas del contrato, amparando además todas las multas, la cláusula penal pecuniaria.	seis (6) meses más
CALIDAD DE LOS BIENES	Por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS: Las demás Cláusulas y estipulaciones contenidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTROS CD-C-SSP-003-2025,** continúan vigentes en lo que no resulten contrarias a la presente **PRORROGA** No. 002.

CUARTO: DOCUMENTOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN forman parte integrante de la presente adición los siguientes documentos: a) Justificación, b) Demás documentos que se llegaren a anexar a la presente modificación.

En todo lo demás, la prórroga queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato inicial.

Para constancia, firman las partes a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2026.

JUAN ESTEBAN QUINTERO GALVIS
Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente

LAURA CAMILA SANCHEZ ALVAREZ
Representante Legal
AGROFERRETERIA MALAU SAS
Contratista

Elaboró Aprobó: Juan Esteban Quintero Galvis
Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Revisó Grupo Iuris Colombia S.A.S. / David Sánchez / Gerente Suplente
Asesor Legal y en Contratación Pública

*Archivar en la serie Documental 160.15.11 PROCESOS CONTRACTUALES DIRECTOS **CD-C-S-SSP-003-2025***
AGROFERRETERIA MALU S.A.S.